



Circular
CIR-0099-2024

Para: Todas las Direcciones Regionales de Educación
Todas las Supervisiones Educativas de circuitos
Todas las Direcciones de Centros Educativos

De: Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa

Asunto: Ampliación Circulares CIR-0094-2024, CIR-0095-2024 y CIR-0097-2024 sobre cierre temporal de Centros Educativos en atención al Decreto N° N. 44754-MP estado de emergencia nacional y Alerta Roja, Naranja y Amarilla N.º 44-2024.

Fecha: 15 de noviembre de 2024

Estimados señores, estimadas señoras.

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, Costa Rica ha estado enfrentado un fenómeno hidrometeorológico que ha generado fuertes lluvias y vientos provocando inundaciones, deslizamientos en gran parte del territorio nacional y saturación que se presentan en algunos suelos, producto de la Influencia del Huracán Rafael, Inestabilidad atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y la Influencia indirecta de la Tormenta Tropical Sara recientes.

En el caso particular del Ministerio de Educación Pública, se procedió a cerrar los centros educativos en todo el territorio nacional desde el 11 al 15 de noviembre, con el propósito de salvaguardar el interés superior de la persona estudiante y de la comunidad educativa.

Según los últimos comunicados de la CNE, se prevé que las condiciones climatológicas persistan este fin de semana, por lo que se hace necesario aperturar los centros educativos de forma escalonada, mientras se realiza el levantamiento de daños y afectaciones en infraestructura física, comedores, equipamiento didáctico y administrativo, así como mejoran las condiciones del tiempo en todo el territorio nacional.



En virtud de lo anteriormente señalado, la Administración de forma conjunta con las Direcciones Regionales de Educación y del área Académica del MEP, han determinado lo siguiente:

- En el **caso de los comedores escolares, se brindará el servicio de alimentación en todos los centros educativos que no se encuentren en zonas con alerta roja**, se disponga de agua potable y servicio eléctrico, se haya podido coordinar de forma adecuada la recepción de los pedidos de alimentos y que los accesos sean seguros. El administrador del centro educativo y la Junta Administrativa o de Educación, coordinarán en casos excepcionales y fortuitos la modalidad de paquetes de alimentos, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad.
- Se levanta el cierre en las **Oficinas de las Direcciones Regionales y de las Supervisiones de Circuito a nivel nacional a partir martes 19 de noviembre** (inclusive). En el caso de personas funcionarias que por situaciones de fuerza mayor que incidan en el desplazamiento a sus oficinas respectivas, se autoriza la modalidad de teletrabajo, previa anuencia y comunicación con la jefatura inmediata.
- **Centros Educativos ubicados en zonas con alerta naranja y amarilla:** Se levanta el cierre a partir del **martes 19 de noviembre** del personal que dirige el centro educativo, del personal administrativo, técnico docente y administrativo docente, siempre y cuando existan las condiciones para su apertura. El resto del personal y estudiantes ingresarán el **miércoles 20 de noviembre**.
- **Centros Educativos ubicados en zonas con alerta roja:** Se levanta el cierre a partir del **miércoles 20 de noviembre** del personal que dirige el centro educativo, el personal administrativo, técnico docente y administrativo docente, siempre y cuando existan las condiciones para su apertura. El resto del personal y estudiantes ingresarán el **lunes 25 de noviembre**.
- **La práctica profesional supervisada** de los estudiantes de último nivel de los Colegios Técnicos Profesionales, de los CINDEA y de los IPEC se reanudará a partir del día **miércoles 20 de noviembre**, cualquier situación particular de un estudiante afectado directamente por las inundaciones de los últimos días con el director del centro educativo.
- La circular **DVM-AC-CIR-0033-2024 queda sin efecto**. Las acciones establecidas en el Calendario Escolar correspondientes a la evaluación de los aprendizajes, la aplicación de la reprogramación de la Prueba Nacional Estandarizada, serán



brindados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, Dirección de Desarrollo Curricular y el Viceministerio Académico oportunamente.

- La Conmemoración del Día de la Confraternidad se mantiene para el 22 de noviembre según lo indicado en la circular CIR-0097-2024.
- En el caso del Festival Estudiantil de las Artes a nivel nacional la Dirección Nacional de Vida Estudiantil que lo comunique oportunamente.
- Respecto a los insumos correspondientes al proceso de recargos, ampliaciones de la jornada y cuadros de personal (herramienta de matrícula), se autoriza ampliar el plazo de entrega hasta el viernes 29 de noviembre **(inclusive)** y, de continuar la emergencia, se les concederá 5 días hábiles posteriores a la fecha en la cual se reestablezca el servicio educativo.
- Se extiende a los **Centros Educativos Privados** tomar en consideración estas medidas preventivas en especial en las zonas de alerta roja y naranja.

Estas medidas rigen a partir de emitida esta circular.

C.c.

Sra. Anna Katherine Müller Castro, Ministra de Educación Pública
Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
Sra. Guiselle Alpizar Elizondo, Viceministra Académica
Sra. Mónica Acosta Carballo, Oficial Mayor
Sr. Gener Mora Zúñiga , Director de Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Sr. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Gestión del Talento Humano
Sr. Mainor Villalobos Rodríguez, Director de Educación Privada
Señores y señoras Directores Oficinas Centrales
Señores y señoras Junta Paritaria
Archivo



ALERTAS VIGENTES

